

INVITACIÓN A COTIZAR No. 089 DE 2014

ADENDA No. 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO (4) AIRES ACONDICIONADOS TIPO MINI-SPLIT PARA BANCO DE TUMORES TERRY.

La Dirección General (E) del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1.) Se modifica el anexo técnico N° 3 el cual quedaría así:

ANEXO TECNICO No. 3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio

4.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos.

4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad.

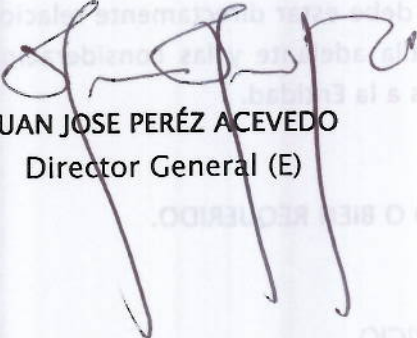
4.4 Servicio al cliente. El servicio debe ofertarse con calidez, amabilidad y humanización.

5.- TALENTO HUMANO

- Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de servidores con las características requeridas para la prestación del servicio.
 - A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
 - Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
 - Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
 - Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
 - Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:**

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.


JUAN JOSE PERÉZ ACEVEDO
Director General (E)